



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 253

CHIGUAYANTE, 31 ENE. 2012

VISTOS : estos antecedentes; el Acuerdo del Concejo N° 05-01-2012, de fecha 06 de enero de 2012 con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. Luis Bravo Rodríguez; para que participe en el Seminario Gestión Turística Comunal, de Chile Gestión SpA, a contar del 04 al 13 de Febrero de 2012, en Buenos Aires, Colonia y Montevideo; el Decreto Alcaldicio N° 2.292, de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2012; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. Luis Bravo Rodríguez; para que participe en Seminario Gestión Turística Comunal, de Chile Gestión SpA, a contar del 03 al 14 de Febrero de 2012, en Buenos Aires, Colonia y Montevideo.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.008 "Fondos a Rendir Concejales", el viático respectivo por la suma de **US \$3.975,60** correspondiente al gasto de estadía.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Secretaria Municipal.

CMCH/LTS/pir.